



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

TRASLADOS ELECTRONICOS ORDINARIOS Y ESPECIALES No. 58

FECHA:

10/07/2017  
(dd/mm/aa)

TRASLADO DE DEMANDA

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Inicial (dd/mm/aa)	Fecha Final (dd/mm/aa)	Actuación (dd/mm/aa)	Fecha Inicial (dd/mm/aa)	Fecha Final (dd/mm/aa)
2017-00104	NULIDAD Y REST.DERECHO	MARIO ANDRES PASCUAZA	ESE VIRGEN DE LOURDES	TERMINO Art. 612 Ley 1564/12 se cuenta desde día sig. a notifica- ciones electrónicas	10/07/17	15/08/17	TRASL. DE DEMANDA (para contestar demanda)	16/08/17	27/09/17

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** En la presente fecha y para todos los efectos legales pertinentes, se procede a realizar la correspondiente publicación de traslado secretarial electrónico, toda vez que revisado el expediente, encontrándose debidamente notificado el mismo, aún no se había realizado dicho traslado.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 172 DEL C.P.A.C.A E INCISO 5 DEL ART. 612 DE LA LEY 1564 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART. 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE PUBLICA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

*Myriam Luz López Insuasti*

*Secretaria*



